

Culiacán

---ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL CONSEJO DISTRITO ELECTORAL LOCAL 12 RESPECTO DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA Y DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023- 2024.-

---En la ciudad de Culiacán, Sinaloa siendo las 08:15 -ocho- horas con quince minutos del día miércoles 05 -cinco- de junio del año dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa el Consejo Distrital Electoral 12, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (en adelante LIPEES), así como en los numerales 2.6 al 2.12 y, del 3.1 al 3.10 y demás relativos de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2023-2024 (en lo sucesivo Lineamientos), con la finalidad de proceder a celebrar la Sesión Especial de Cómputo de la Elección de Diputaciones por ambos principios, por este Consejo Distrital Electoral 12, para lo cual fueron previamente convocadas las y los integrantes de este Consejo.

---Enseguida la Presidenta solicita a la Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, dando cuenta ésta que se encuentran presentes las y los Consejeros Electorales María Asunción Escobar Sánchez, Francisco Alexander Rojas Canseco, Jesus Ernesto Quintero Muñoz, Estefanía Lopez Corral y Jose Carlos Armendáriz, así como los representantes de los Partidos: Arnulfo Sánchez Valenzuela, representante propietario del Partido Acción Nacional; Jesus Alejandro Pacheco Lopez representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; Luis Roberto Sánchez Beltrán representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano; Jesus Antonio Salazar Ríos representante propietario del Partido Sinaloense; Jeny Inzunza Ruelas representante suplente del Partido Morena; declarando la existencia de quorum legal.

---A continuación, La Consejera Presidenta declara instalada formalmente la sesión y solicita del secretario, dé lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos: **Primero.-** Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; **Segundo.-** La presidencia del consejo deberá informar sobre el acuerdo tomado en la sesión del día anterior, relativo a las casillas cuyos votos serán recontados. **Tercero.** - La presidencia deberá anunciar que conforme al acuerdo aprobado el día anterior, dará inicio del cotejo de actas por el pleno del consejo, en orden numérico, y al finalizar se llevará a cabo el escrutinio y cómputo de las casillas objeto de recuento. **Cuarto.** - Cómputo de la elección de diputados de mayoría relativa, por el consejo distrital electoral 12, con cabecera en la ciudad de Culiacán, del instituto electoral del estado de Sinaloa. **Quinto.-** Clausura.

--- La Consejera Presidenta pone a consideración del pleno el orden del día, y el representante propietario del Partido Sinaloense solicita el uso de la voz, y requiere copias certificadas de las actas por duplicado, una vez que termine la sesión, manifestando la Presidenta su conformidad con la petición.

--- Acto seguido se el orden del día fue aprobado por unanimidad de las Consejeras y Consejeros Electorales, y la Consejera Presidenta, y toda vez que ya fue agotado el primer punto del orden del día, la Presidenta procede a abordar el segundo punto, consistente en el informe sobre el Acuerdo tomado en la sesión del día anterior, relativo a las casillas cuyos votos serán recontados, señalando la Presidenta que como resultados de la reunión de trabajo y sesión extraordinaria de fecha 04 de junio del año en curso, se aprobaron 16 casillas a recuento, por lo cual este se llevara a cabo en el pleno del consejo y que las casillas que no se fueron a



recuento únicamente serian objeto de cotejo de actas, a lo cual no existen intervenciones por parte de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral 12. -----

---A continuación, en el desahogo del tercer punto del orden del día, consistente que la Presidencia anuncia que conforme al acuerdo aprobado el día anterior los dará inicio al cotejo de actas por el pleno del consejo, en orden numérico, y al finalizar se llevara a cabo el escrutinio y cómputo de las casillas de recuento, enseguida, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3.4 de los Lineamientos, la Presidenta procede a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Representantes presentes, verificando que los sellos están debidamente colocados y no han sido violados, y una vez abierta se verifican las medidas de seguridad implementadas, así como el estado físico de los paquetes; y presenta una pequeña información sobre votos válidos y nulos , señalando que será nulo cualquier voto emitido en forma contraria a la señalada como voto valido, conforme a los lineamientos citados; la presidenta anuncia que a partir de este momento se inicia la elaboración del acta circunstanciada correspondiente.-----

--- Que, durante el cotejo de actas, adicionalmente se envió a recuento la casilla 1271-Basica, a petición del representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ya que no coincidían los datos.-----

--- Otro punto observado durante el cotejo fue que la sumatoria de votos emitidos asentada en el acta en algunos casos resultaba errónea, pero al comentársele a los representantes de los partidos presentes, que el sistema de cómputo, realizada la suma y el resultado de votos emitidos era correcto, imprimiéndoles y entregándoles un corte de los resultados del cotejo, estuvieron de acuerdo en continuar únicamente con el cotejo de actas, terminado con el cotejo a las 13:16., el cual obtuvo como resultado el siguiente:-----

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	5781
PRI	5478
PRD	440
PT	1556
PVEM	3688
MC	3941
PAS	2815
MORENA	17155
PES	428
C_PAN_PRI_PRD_PAS	150
C_PAN_PRI_PRD	473
C_PAN_PRI_PAS	16
C_PAN_PRD_PAS	1
C_PRI_PRD_PAS	3
C_PAN_PRI	107
C_PAN_PRD	9
C_PAN_PAS	10

C_PRI_PRD	9
C_PRI_PAS	19
C_PRD_PAS	0
VCN	34
VN	1531

--- A las 13:40 horas se retiró el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano y el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, incorporándose su suplente.-----

--- Siendo las 13:50, se inició con el recuento de las 16 casillas previamente aprobadas y la adicionada durante el cotejo.-----

--- A las 18:40 horas se retiró el representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, y se incorporó nuevamente el Propietario.-----

--- Siendo las 18:47 horas se retiró el representante propietario del Partido Sinaloense y se incorpora su suplente, asimismo se retiró el Consejero Electoral propietario Francisco Alexander Rojas Canseco y se incorporó su Suplente Said Iván Martínez Moreno.-----

- Que al momento de estar realizándose el conteo de votos se observó que el número de boletas electorales que fueron entregadas al funcionario de casilla, no coincide con el total de votos emitidos y las boletas sobrantes, detectándose que esto se debía a que había votos con folios que no coincidían con los entregados, es decir que correspondían a otras casillas de este mismo distrito electoral, por lo cual los representantes de los partidos políticos presentes, estuvieron de acuerdo y entendieron que se debía a equivocación del ciudadano al poner su voto en la urna.-----

--- A las 20:00, se retiró el Consejero Suplente Said Iván Martínez Moreno y se incorporó el Consejero propietario Francisco Alexander Rojas Canseco.-----

--- A las 21:47 horas se concluyó con el recuento de las 17 casillas objeto de recuento, y se dio un receso para cenar.-----

--- Se hace constar que en el pleno se instaló el único grupo de trabajo y desempeñó sus funciones hasta que concluyó la totalidad de las casillas que le fueron asignadas, entregándose a la Presidenta del Consejo, el acta circunstanciada de recuento de votos y las constancias individuales, no existiendo votos reservados. se hace constar los resultados obtenidos en el grupo de trabajo. -----

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #1

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	855
PRI	797
PRD	73

PT	207
PVEM	494
MC	622
PAS	422
MORENA	2551
PES	42
C_PAN_PRI_PRD_PAS	24
C_PAN_PRI_PRD	67
C_PAN_PRI_PAS	6
C_PAN_PRD_PAS	2
C_PRI_PRD_PAS	0
C_PAN_PRI	20
C_PAN_PRD	0
C_PAN_PAS	1
C_PRI_PRD	1
C_PRI_PAS	2
C_PRD_PAS	1
VCN	6
VN	212

---Una vez concluido el cotejo en el Pleno conforme al orden numérico de las casillas, y concluidas las tareas en el Grupo de Trabajo, y una vez que la Presidenta tiene en su poder la totalidad de la documentación de los grupos de trabajo (pleno) conformados, se dio lectura a las constancias individuales de resultados electorales de puntos de recuento, y de manera posterior, se hizo constar que se obtuvo la votación final consistente en la suma de la votación obtenida en el cotejo de las actas en pleno de consejo con los resultados del Grupo de trabajo:-----

--Resultados totales de los partidos, coaliciones y combinaciones para distrito-----

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	6636
PRI	6275
PRD	513
PT	1763
PVEM	4182
MC	4563
PAS	3237
MORENA	19706
PES	470
C_PAN_PRI_PRD_PAS	174
C_PAN_PRI_PRD	540
C_PAN_PRI_PAS	22
C_PAN_PRD_PAS	3
C_PRI_PRD_PAS	3
C_PAN_PRI	127
C_PAN_PRD	9

C_PAN_PAS	11
C_PRI_PRD	10
C_PRI_PAS	21
C_PRD_PAS	1
VCN	40
VN	1743

---Enseguida, se procedió a la distribución de los votos a los partidos políticos en coalición o candidatura común, en los casos de las boletas marcadas en más de un recuadro por opciones válidas para coaliciones y/o candidaturas comunes, quedando el siguiente resultado:

Resultados finales por partido

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	6944
PRI	6586
PRD	747
PT	1763
PVEM	4182
MC	4563
PAS	3305
MORENA	19706
PES	470
VCN	40
VN	1743

---Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado:

Resultados por candidato

PARTIDO	CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN,PRI,PRD,PAS	GLADYS LOURDES OBESO AVENDAÑO	17582
PT	RODOLFO AUDELO AVILEZ "RODOLFO AUDELO"	1763
PVEM	REBECA ALEJANDRA URIARTE ORDOÑEZ "REBECA LAIKA"	4182
MC	PALOMA GUADALUPE COVARRUBIAS SALAZAR "PALOMA COVARRUBIAS"	4563
MORENA	NANCY YADIRA SANTIAGO MARCOS "YADIRA MARCOS"	19706
PES	MARIA LUCILA ANGULO NERIZ	470
VCN	Votos por Candidaturas no Registradas	40
VN	Votos Nulos	1743

---Toda vez que, de los resultados del Cómputo de la votación para Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa, se advierte que la fórmula de candidatura postuladas por el Partido Morena, obtuvo el mayor número de votos, se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, siendo aprobados dichos resultados por unanimidad de los presentes. -----

---A continuación corresponde dictaminar respecto a la elegibilidad verificándose que todas y cada una de la candidatura postulada por el partido Morena cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, como consta en el acuerdo IEES/CG044/24, además de que no existe en archivo documento que acredite algún impedimento legal para ocupar el cargo para el que resultaron electos, consiguiente, habiéndose desarrollado este proceso electoral en estricto apego a los principios rectores establecidos en el artículo 139 de la LIPEES procede declararla validez de la elección de DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA en los términos de lo dispuestos en el fracción VI del artículo 155 de la LIPEES se realiza lo siguiente:

-----DECLARATORIA-----

---Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, que se llevó a cabo el día 02 de junio de 2024.

--En consecuencia, son Diputadas, propietaria y suplente respectivamente, por el sistema de Mayoría Relativa del 12 Distrito Electoral Local, las Ciudadanas:-----

Propietaria	Suplente
NANCY YADIRA SANTIAGO MARCOS	DULCE ITZEL SALOMON BELTRAN

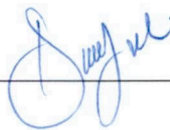
---Expídase y entréguese la constancia de mayoría relativa correspondiente, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI de la LIPEES, así como el numeral 5.7 de los Lineamientos. -----

---Con lo anterior se dio por terminada la sesión, siendo las 12 horas con 15 minutos, del día 06 de junio de 2024, se levanta la presente acta firmada al calce y al margen términos del numeral 5 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo, procediendo la Consejera Presidenta a salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas de las casillas en la bodega, sellando su acceso en términos del párrafo noveno del numeral 3.4 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo conforme al numeral 5.8 de los Lineamientos.-----

MTRA. MARÍA ASUNCIÓN ESCOBAR SÁNCHEZ
CONSEJERA PRESIDENTA

M. Asunción Escobar S.

LIC. SARA MURILLO CORDERO
SECRETARIA



CONSEJEROS ELECTORALES

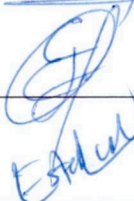
C. FRANCISCO ALEXANDER ROJAS CANSECO
CONSEJERO ELECTORAL



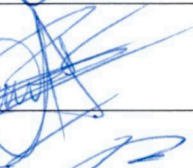
C. GRETEL MINERVA BOJÓRQUEZ SALAZAR
CONSEJERA ELECTORAL



C. JESÚS ERNESTO QUINTERO MUÑOZ
CONSEJERO ELECTORAL



C. ESTEFANÍA LOPEZ CORRAL
CONSEJERA ELECTORAL



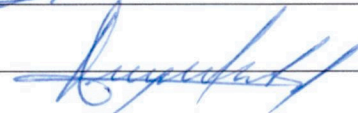
C. JOSÉ CARLOS ARMENDÁRIZ IBARRA
CONSEJERO ELECTORAL



C. CLAUDIA BELTRÁN CABANILLAS
CONSEJERA ELECTORAL



C. SAID IVÁN MARTINEZ MORENO



C. MAGDALENA SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ

REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. ARNULFO SÁNCHEZ VALENZUELA
PROPIETARIO



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. JESUS ALEJANDRO PACHECO LOPEZ
PROPIETARIO



PARTIDO SINALOENSE

C. HÉCTOR RAÚL CASTRO OCHOA
PROPIETARIO

PARTIDO MORENA

C. JENY INZUNZA RUELAS
SUPLENTE

Jeny Inzunza Ruelas

Jeny

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Estadual

[Signature]